

REQUINOA,

05 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N°2854 de fecha 31.10.2023 que aprueba modificación de Decreto Alcaldicio N° 2428 de fecha 29.10.2021 sobre ordenanza local de derechos municipales por concesiones, permisos y servicios.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2254 de fecha 22.07.2024 que aprueba "Bases Remate Fiestas Patrias" para cocinerías, carros (food Track), cervecerías, juegos tradicionales, juegos inflables.

El Decreto Alcaldicio N° 2389 de fecha 05.08.2024 que declara emergencia comunal, motivo por el cual se debe aplazar la realización del remate de pisos de fiestas patrias que estaba programado para el día 06.08.2024, fijando una nueva fecha para su realización estableciéndose para el día **13.08.2024 a las 10.30 hrs, en el estadio municipal.**

DECRETO :

MODIFICASE "Bases del remate Fiestas Patrias 2024", en lo que concierne a la fecha de realización, lo anterior frente a la emergencia comunal.

ESTABLEZCASE que el remate se efectuará el día martes 13 de agosto de 2024 a las 10.30 hrs en el Estadio Municipal.

INSTRUYASE a la Direcciones municipales encargadas del Remate a disponer de todos los medios necesarios para su realización en la fecha y horas indicadas.

PUBLIQUESE el presente Decreto junto a las Bases en la página web de la municipalidad y redes sociales municipales con la finalidad de difundirlas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/ CAB/ LGE/ TUS/ IBZ/ LGE
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Daf
Rentas
Dideco
Comunicaciones
Udel